INPEC

INPEC 21-05-2026 11:07
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0130301 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
DESTINO ELEKTRA SAI S.A.S
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCESO N. 318-007-2026.
OBS NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROCESO N. 318-007-2026.

2026EE0130301

Señor (a)
MILAGRO DEL CARMEN GARZON LUNA
CC. 1.123.624.405
Representante Legal
ELEKTRA SAI S.A.S
NIT. 901479821-5
Dirección: AV XX DE JULIO AL LADO DE DON JULIO
Teléfono: 3177327259
Correo: elektrasaisas@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Proceso N. 318-007-2026.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS**. aceptó su oferta presentada el día **15 de mayo de 2026**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 318-007-2026** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

INPEC

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 318-007-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**318-007-2026**
CONTRATISTA	MILAGRO DEL CARMEN GARZON LUNA CC. 1.123.624.405 Representante Legal
	ELEKTRA SAI S.A.S NIT. 901479821-5
	Dirección Comercial: AV XX DE JULIO AL LADO DE DON JULIO
	Teléfonos: 3177327259
	Email Comercial: elektrasaisas@gmail.com
OBJETO	LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO JETTE-CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES, FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO GRUPOS ENFOQUE DIFERENCIAL, COMPRA DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS.
ALCANCE DEL OBJETO	De esta manera el posible proponente debe garantizar lo siguiente: ✓ Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a lo pactado, en el contrato la propuesta y la invitación los cuales hacen parte vinculante del contrato. ✓ Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el funcionario que ejerce la supervisión ✓ Los elementos deben ser entregados en las Instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla. ✓ Los elementos deben tener la garantía del fabricante. ✓ Realizar la entrega de los elementos en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas ✓ Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas

	✓ Garantizar el suministro total de los productos solicitados

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Resolución No. 000319 del 20/01/2026 (GUCUR):

	DESCRIPCION	CANTIDAD A PEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DELPROVEEDOR PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
1	HILOS CHINOS DE COLORES SURTIDOS DE 0.8MM y 50 Metros de Largo para Tejer Pulseras	13	UN	15.000,00	195.000,00
2	MANTEL BLANCO, RECTANGULAR DE 240 cm	2	UN	80.000,00	160.000,00
3	TRAJE TIPICO DE HOMBRE- SAN ANDRES ISLAS (CAMISA BLANCA, PANTALÓN NEGRO, CHAQUETA NEGRA TIPO PINGÜINO, CORBATIN NEGRO) TALLA 34	2	UN	270.000,00	540.000,00
4	CAMISETAS TÍPICAS CARIBEÑAS (ESTILO AFRICANAS O CON PALMERAS CON ABERTURA DELANTERA Y BOTONES) TALLAS S, M Y L	6	UN	70.000,00	420.000,00
5	TABLERO DE CORCHO DE 75X 80 CM	1	UN	90.000,00	90.000,00
6	CAJA ORGANIZADORA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA DE 10 LITROS, RESISTENTE Y APILABLE	1	UN	45.000,00	45.000,00
7	PASA TIEMPO LIBRO DE MANDALAS DIFERENTES PRESENTACIONES X UND	10	UN	6.500,00	65.000,00
8	Pasatiempos SOPA DE LETRAS	18	UN	6.500,00	117.000,00
9	THINNER	4	UN	25.000,00	100.000,00

	10	VARSOL	4	UN	18.000,00	72.000,00
	11	SILICONA LIQUIDA	11	UN	8.000,00	88.000,00
	12	Pintura Acrílica Clásica 60ml, COLORES SURTIDOS	230	UN	1.900,00	437.000,00
	13	Manguera Jardín Verde 1/2" X 100 Mts Rollo	3	UN	278.000,00	834.000,00
	14	PISTOLA DE RIEGO ADAPTABLE	1	UN	50.000,00	50.000,00
	15	Bolsa Plástica Transparente 20X35 CM X 100 UNIDADES	4	UN	10.000,00	40.000,00
	16	DOMINOS	12	UN	35.000,00	420.000,00
	17	PARQUÉS PLÁSTICOS U OTRO MATERIAL RESISTENTE	12	UN	50.000,00	600.000,00
	18	NAIPES	12	UN	30.000,00	360.000,00
	19	BALONES DE MICROFÚTBOL	12	UN	99.000,00	1.188.000,00
	20	Gancho pescador de arete (BISUTERIA) X 12 UNIDADES	3	UN	30.000,00	90.000,00
	21	ALAMBRE DULCE DE 0.3 mm - 0.6 mm Y DE 0.8 mm - 1.0 mm+	3	UN	18.000,00	54.000,00
	22	Argollas Para Llavero Premium 2.6 Cm Herraje Metálico X 50 UNIDADES	2	UN	45.000,00	90.000,00
	23	SACAPUNTAS METÁLICO CAJA X 12	4	UN	13.000,00	52.000,00
	24	Cáncamo Armella Abierto de 5/8" Caja de 144 Unidades	1	UN	38.000,00	38.000,00
	25	Cáncamo Armella Cerrado de 17x35mm caja de 144 unidades	1	UN	38.000,00	38.000,00
	26	PILAS AA	5	UN	4.700,00	23.500,00
	27	PILAS AAA	2	UN	5.400,00	10.800,00
	28	Extensión Uso Rudo 2x14 15M 3S Naranja	1	UN	70.000,00	70.000,00
	29	REGULADOR DE ENERGIA-Estabilizador U-1200 1200VA 8 Tomas Voltaje 110V.	5	UN	121.000,00	605.000,00
	30	AURICULARES- USB TIPO Diadema Con Micrófono	6	UN	50.000,00	300.000,00
	31	METRO- Cinta Métrica Flexometro 5 Metros Extra Ancha Acero Carbono	9	UN	22.000,00	198.000,00
					TOTAL	7.390.300,00

RESOLUCIÓN NO. 000473 DEL 26/01/2026 (CET, JETEE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES Y DELINQUIR NO PAGA):

	DESCRIPCION	CANTIDAD A PEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DELPROVEEDOR PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
32	LAPICEROS SEMIGEL PUNTA FINA 0,7 MM COLOR NEGRO CAJA X 12	12	UN	12.000,00	144.000,00
33	TINTAS CONTINUAS PARA IMPRESORA- 4 COLORES (MAGENTA, AZUL, AMARILLO, NEGRO)	3	UN	130.000,00	390.000,00
					534.000,00

RESOLUCIÓN NO. 000733 DEL 03/02/2026 (ENFOQUE DIFERENCIAL:

	DESCRIPCION	CANTIDAD A PEDIR	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA ECONOMICA DELPROVEEDOR PRECIO UNITARIO	OFERTA ECONOMICA PRECIO TOTAL
34	BANDERA DE SAN ANDRES ISLAS DE 1,50X1,50MT	2	UN	280.000,00	560.000,00

INPEC

	35	INSTRUMENTO MUSICAL MANDOLINA	2	UN	350.000,00	700.000,00
	36	CORTINAS BLACK OUT, de oscurecimiento, con PVC, fibras sintenticas para cortinas y bloquear la entrada de la luz exterior. DE 150 CM DE LARGO, COLOR GRIS, AZUL REY O BLANCO	4	UN	175.000,00	700.000,00
	37	Kit Marcadores Escritorio x 120 Unidades Color Doble Punta	2	UN	80.000,00	160.000,00
	38	ESCARCHAS DE COLORES SURTIDOS PAQUETE/ TARRO 100-120-gr C/U	11	UN	6.000,00	66.000,00
	39	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 200 MT	6	UN	14.000,00	84.000,00
	40	Bingo Set Juego De Mesa Con Balotera Metalica + Cartas	1	UN	150.000,00	150.000,00
	41	JUEGO DE MESA ¡BASTA!	1	UN	36.000,00	36.000,00
	42	500/200 piezas Cuentas con letras y corazones, cuentas de alfabeto acrílicas de 7x4mm para hacer pulseras y joyería	2	UN	90.000,00	180.000,00
	43	Cuentas de Cristal Facetado Austriaco de Colores Mezclados, Cuentas Espaciadoras Sueltas para Fabricación de Joyas, Adiciones para Pulseras en 6/8Mm	1	UN	80.000,00	80.000,00
	44	CAMINO DE MESA 30-45 cm de ancho y un largo de 1.80 a 2.30 metros. MATERIAL YUTE O RAYÓN LINO- COLOR CAQUI	9	UN	120.000,00	1.080.000,00
					TOTAL	3.796.000,00

Av. Circunvalar Sector schooner Bight km 13,
tel. 5132670 fax: 5132847
contratos.epcsanandres@inpec.gov.co

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato. **d)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **e)** Responder en los plazos que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen. **f)** Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **g)** Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización. **h)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato.

INPEC

OBLIGACIONES DEL INPEC	**OBLIGACIONES DE LA CARCEL** Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta. **b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **c)** Atender los requerimientos del supervisor del contrato. **d)** Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **e)** Responder en los plazos que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Isla, establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se formulen. **f)** Cumplir con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **g)** Guardar la confidencialidad de la información que con ocasión del contrato tenga conocimiento, por la cual responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios que llegare a causar por su indebida utilización. **h)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento al supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

INPEC

VALOR Y FORMA DE PAGO	De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO JETTE-CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES, FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO GRUPOS ENFOQUE DIFERENCIAL, COMPRA DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION, CULTURA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMS. es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE 13.605.936 Incluido los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta, Excluido del IVA, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. La cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de San Andrés Islas, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - La cárcel y penitenciaria de Mediana Seguridad de San Andrés Islas, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 626 del 05/02/202 para la Resolución No. 000473 del 26 de enero de 2026 Rubro A-03-03-01-018 Rec 10 implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo Bsitem 641 Elementos para el funcionamiento para la operatividad de la JETEE, CET programas psicosociales de tratamiento Penitenciario y delinquir no paga por valor de (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (556.549) Resolución No. 000733 del 3 de febrero de 2026 Rubro A-03-03-0-018 Rec 10 implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo atención psicosocial a población enfoque diferencial -festival intercultural Bsitem 645 por valor de (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE) 3.285.000 acciones conmemorativas 646 por valor de (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE) 1.215.000, CDP N° 1426 25/03/2026. Resolución No. 000319 del 20 de enero de 2026 Rubro A-02-02-01-002-006 Rec 26 hilados e hilos; tejido de fibras textiles incluso afelpados Bsitem 426 por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (222.000) Rubro A-02-02-01-002-007 Rec 26 artículos textiles (excepto prendas de vestir) Bsitem 427 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (277.500), Rubro A-02-02-01-002-008 Rec 26 dotación (prendas de vestir y calzado) Bsitem 428 por valor de UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (1.100.000), Rubro A-02-02-01-003-001 Rec 26 productos de madera, corcho, cestería y espartería Bsitem 429 por valor de DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS MCTE (222.000) , Rubro A-02-02-01-003-002 Rec 26 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados Bsitem 430 por valor de DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS (222.000) , Rubro A-02-02-01-003-003 Rec 26 productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear Bsitem 431 por valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (188.700) Rubro A-02-02-01-003-004 Rec 26 Químicos Básicos Bsitem 433 por valor CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (117.400), Rubro A-02-02-01-003-005 Rec 26 otros productos químicos ; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre Bsitem 435, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (443.000) Rubro A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico Bsitem 436 por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (1.000.000), Rubro A-02-02-01-003-008- Rec 26 otros bienes transportables N.C.P por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (3.000.000) Rubro A-02-02-01-004-002 Rec 26 productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) Bsitem 440 por valor de CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (421.800), Rubro A-02-02-01-004-006 Rec 26 maquinaria y aparatos eléctricos Bsitem 442 por valor de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (112.987), Rubros A-02-02-01-004-007 Rec 26 equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones Bsitem 443 por valor de UN MILLON DE PESOS MCTE (1.000.000), Rubro A-02-02-01-004-008 Rec 26 aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes Bsitem 444 por valor de DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL PESOS MCTE (222.000)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

INPEC

	<table><tr><th>TIPO DE GARANTIA</th><th>% ASEGURADO</th><th>TIEMPO ASEGURADO</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el período de ejecución y 4 meses más</td></tr></table> Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. NIT. 827.000.237-9, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria **CINDY RINCON PERNETT** Responsable Área Atención y Tratamiento de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, El lugar de ejecución será en LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA., ubicado en la avenida circunvalar, kilómetro 6, barrio Schooner Bight., allí deberá entregarse los artículos objeto de contratación.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 348-000019-31 BANCOLOMBIA

Atentamente,

NAGIE DEL CARMEN WATSON ACEVEDO
Directora CPMS San Andrés Islas